



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. – CRA S.A.S. contra BATEMAN INGENIERÍA S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00959-00**¹.

1.- De las comunicaciones obrantes (fl .9 C-2), provenientes de la Cámara de Comercio De Bogotá, téngase por incorporadas al expediente y póngase en conocimiento del extremo demandante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

2.- Conforme a la solicitud que antecede, por secretaría procédase a elaborar el oficio ordenado mediante auto del pasado 30 de octubre, corregido el 17 de noviembre del año 2020, en lo referente a la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-599304 respecta.

De otro lado, en vista de la inscripción efectiva de una de las cautelas concedidas, se REQUIERE al actor a fin de que proceda a notificar al extremo demandado, para poder dar así curso al impuso procesal que tanto reclama.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 15 hoy 12 de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66352fec9436a2fcb3931f5edd517132e24acb8a524c22fa54bbff9482b7a3**
Documento generado en 10/02/2021 07:39:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.